



ALCALDÍA MUNICIPAL  
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.

OFICINA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

TELÉFONO No 9779-7768.9987-3074



### PERMISO PARA OPERACIÓN DE BENEFICIO DE CAFE

Al Señor: \_\_\_\_\_ vecino de este municipio con identidad

\_\_\_\_\_ para que pueda instalar su beneficio de café con los compromisos siguientes:

- 1.- Construir una pila de oxidación para el manejo de aguas mieles esta pila se construirá a 50 metros del beneficio y su tamaño será según la capacidad de producción.
- 2.- construir una pila para el manejo seguro de la pulpa de café.
- 3.- queda totalmente prohibido tirar la pulpa y aguas mieles a cualquier tipo de corrientes de agua, ríos, quebradas o riachuelos.

Después de que el permiso sea otorgado se supervisara el área donde esta instalado el beneficio ya sea por una comisión de la corporación Municipal o la fiscalía del Medio Ambiente de no cumplir con estos compromisos se sancionara con multa de la manera siguiente:

**De mil lempiras (1,000lps)**

**De cinco mil lempiras (5,000lps)**

**Hasta diez mil lempiras (10,000lps)**

Este dinero en cuanto a multas deberá pagarlo en tesorería municipal o a la fiscalía del Medio Ambiente.

Para los fines legales que el interesado convenga se extiende la presente en el Municipio de San Isidro a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2022.

\_\_\_\_\_  
Dexter Francisco Manzanares Domínguez  
Cordinador UMA

\_\_\_\_\_  
José Oscar Palacios  
Director de Justicia